

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

VISTO:

La nota N° 889/05, y

CONSIDERANDO:

Que solo le restan a la alumna (4) cuatro materias para terminar de cursar sus estudios.
Que presenta justificación, acerca de la difícil situación personal por la cual atraviesa.
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Reincorporar a la alumna **MAYORGA, Adriana Antonia**, de la carrera de Bioquímica al plan de estudios en el cual se encuentra.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 110/05.-


Geol. RICARDO M. MORALEJO
Vice-Decano
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Ing. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES